

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL</b>	
	<b>CÓDIGO 1053-083</b>	<b>PUBLICACIÓN PAGINA WEB. MANDAMIENTO DE PAGO DEVUELTO POR CORREO</b>
		<b>JURISDICCIÓN COACTIVA</b>

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**REF.: COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA NO. 1617.**  
**CONTRA: FLETTYZ & CAFÉ S.A.S., NIT 900.407.976-6**

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 826, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, se publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

“Notificación de Mandamiento de Pago por correo”, oficio 1053-083-2019030724 del 01 de agosto de 2019, junto con la actuación administrativa auto No. 101 de fecha 31 de mayo de 2019 objeto de notificación.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página [www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co); por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del 22 de agosto de 2019, hasta el 05 de septiembre de 2019; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

“Para mayor información adicional favor dirigirse a la Avenida Eldorado No.103-15 Grupo Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963158, Bogotá, E-mail [angel.pinzon@ aerocivil.gov.co](mailto:angel.pinzon@ aerocivil.gov.co); [andres.hinestroza@ aerocivil.gov.co](mailto:andres.hinestroza@ aerocivil.gov.co)”

  
**ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO**  
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**AERONAUTICA CIVIL**

Unidad Administrativa Especial

1053.083 - 2019030724

Bogotá D.C., 01 de agosto de 2019



Señor (es)

**FLETTYZ & CAFÉ S.A.S.**

Att. Claudia Patricia Cáceres

Representante Lega o quien haga sus veces

Calle 38 No. 34D – 50 Sur – C.C. Centro Mayor LC 11 – 05  
Bogotá D.C.

REF.: Proceso de cobro No 1617, contra FLETTYZ & CAFÉ S.A.S.

### NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO

El jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

Auto No 101 de 31 de mayo de 2019, mediante el cual se Libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro #1617 adelantado en contra FLETTYZ & CAFÉ S.A.S. identificado (a) con CC/NIT 900.407.476-6, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual **se adjunta copia.**

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio # 1053-083 2019022729 de 06 de junio de 2019, la notificación del mandamiento de pago se considerará surtida al finalizar el día de entrega de este correo, en los términos del artículo 826 del Estatuto Tributario. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta corriente nacional # 01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales # 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil-Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. Para presentar excepciones, favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva Avenida Eldorado No 103 – 15 Bogotá D.C.

Mayor información en los teléfonos (57-1) 2963240/2963158, Bogotá, E-mail: [angel.pinzon@aerocivil.gov.co](mailto:angel.pinzon@aerocivil.gov.co); [andres.hinestroza@aerocivil.gov.co](mailto:andres.hinestroza@aerocivil.gov.co)

Cordialmente,

ANGEL MARIO PINZON MELO

Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Lc anunciado.

Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt

Revisó: Ángel Mario Pinzón Melo

Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2019030724

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Falteado
		<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIAS MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Oscar Acevedo		C.C.	
Centro de Distribución: 12.550		Centro de Distribución:	
Observaciones: 547		Observaciones	
PISO Y HOGAR Nuevo Mundo			

Clave: GDIR-3.0-12-08

Versión: 01

Fecha: 20/09/2011

1053-083 - 101 - 1617

**GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA**  
"Auto N° 101 por el cual se libra Mandamiento de Pago en el proceso N°1617"

Bogotá D.C., Treinta y Uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), las leyes 1066 de 2006 y 1437 de 2011, las resoluciones internas 01357 de 2017 y 00629 de 2007 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que obra al Despacho para su cobro coactivo la obligación que se precisa seguidamente, a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL y a cargo de FLETTYZ & CAFÉ S.A.S. con NIT.900.407.476-6, derivada del contrato de arrendamiento IB-AR-DRC-003-15, liquidada hasta el 12/04/2019:

DOC. ORIGINAL	FECHA VTO.	DÍAS EN MORA	INTERÉS POR PAGAR	CAPITAL A PAGAR	TOTAL A PAGAR
1E 372701	03/09/2018	221	58,217.00	329,057.00	387,274.00
1E 376688	16/10/2018	178	51,320.00	361,260.00	412,580.00
1E 379438	06/11/2018	157	42,639.00	340,767.00	383,406.00
SubTotal Servicio de Energía			152,176.00	1,031,084.00	1,183,260.00
Arrendamiento					
RR 371293	03/10/2018	191	16,600.00	108,828.00	125,428.00
SubTotal Arrendamiento			16,600.00	108,828.00	125,428.00
TOTAL Pesos Colombianos			168,776.00	1,139,912.00	1,308,688.00

2. Que el citado contrato de arrendamiento, contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, por ende, presta mérito ejecutivo en los términos establecidos en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y demás normas concordantes; imponiéndose su cobro siguiendo el procedimiento administrativo establecido en el Estatuto Tributario.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Librar mandamiento de pago por vía de cobro administrativo coactivo a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL y a cargo de FLETTYZ & CAFÉ S.A.S. con NIT.900.407.476-6 por la suma Un Millón Trecientos Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos MCTE (\$1'308.688.00) de los cuales

1053-083 - 101 - 1617

# GRUPO DE JURISDICCIÓN COACTIVA

"Auto N° 101 por el cual se libra Mandamiento de Pago en el proceso N°1617"

(\$1'139.912.00) correspondientes a capital y (\$168.776.00) a intereses moratorios liquidados hasta el 12/04/2019; cantidades correspondientes al cuadro relacionado en la parte considerativa de este auto; también por el capital y los intereses que en lo sucesivo se generen; igualmente por las costas del proceso.

**SEGUNDO:** Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente actuación, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario y las demás normas que corresponda.

**TERCERO:** El pago de la deuda se deberá hacer en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 01403098-5 o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Grupo Jurisdicción Coactiva NIT 899 999.059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia al carbón de la consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

**CUARTO:** Notificar personalmente el presente mandamiento de pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que comparezca a notificarse, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo certificado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9. D.C. 25 de Julio de 2010  
Atención al usuario: 01 7000 111 210 - servicioalcliente@cpn.gov.co  
Min. Transporte Lic. de carga 000209 del 2009/2011  
Min. Terc. Res. Mensajería Expressa 001987 de 09/02/2011

**Remitente**  
Nombre/Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTÁ  
Dirección: PROCESOS CONTRACTUALES  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 110911000  
Envío: RAI59804133CO

**Destinatario**  
Nombre/Razón Social: FLETTYZ & CAFÉ S.A.S.  
Dirección: ALEXANDERINA CARRANZA 185  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 111511015  
Fecha de envío: 05/08/2018 14:25:11

**472** **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 05/08/2018 14:25:11  
Orden de servicio: 12287852

RAI59804133CO

<b>Valores</b> Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200	<b>Destinatario</b> Nombre/Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTÁ Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMITIVA P1 NIT/C.CT.899999059 PROCESOS CONTRACTUALES Referencia: 153 Teléfono: Código Postal:110911000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111583	<b>Causal Devoluciones:</b> <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> DE Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
	<b>Destinatario</b> Nombre/Razón Social: FLETTYZ & CAFÉ S.A.S. Dirección: CALLE 36 34D-50 SUR C.C. CENTRO MAYOR LC 1105 Tel: Código Postal:111511015 Código Operativo:1111541 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C.	<b>Firma nombre y/o sello de quien recibe:</b> C.C. Tel. Hora:	
<b>Observaciones del cliente:</b> 2019030724 01500 Y RWU		<b>Fecha de entrega:</b> Distribuidor: C.C.: <b>Gestión de entrega:</b> <input checked="" type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do	

1111 541

1111 583

UAC CENTRO CENTRO A

11115831111541RAI59804133CO